



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

que por una redula se pagaron a Melchor Luvedo Maestro de Tesoro a quien se le restaban de cuando por la casa que en su tiempo para las Fogatas del Sr. Christo de la misericordia de los Reynos de y quatro mas restantes por otras dos redulas que se pagaron a Salvador Cadena y compañeros Cocheros que llevaron a esta Ciudad a las Puercas y al Sr. Conseridor y Cavalteros Comisarios al Reconocimiento del Agua del local a ambos y por la Ciudad de otras Veinte y cinco redulas con los nuevos puntos en sus Fogatas por las personas a cuyo favor se libraron - Acordo que dichos quatrocientos y quatrocientos reales y Reynos seis mas de un Imposto se hagan buenos a los Mayordomos de propios por quien se pagaron y para ello se despache Libranza en forma de que acompañen dichas redulas y certificaron dichos Sr. Comisarios y para que se libere quien en sus Cuentas =

Las Monedas de la Provincia de Sevilla despachada

Asimismo se han visto otras once redulas despachadas y firmadas y selladas con Lope Calcedo Sogho de Echevarria Procurador General de la Ciudad por Juan Antonio Manzanera Mayordomo de propios en cuya virtud se pagaron el suso dicho ciento y quatro y tres reales y Reynos seis mas en esta forma Los Reynos de reales por una suma de que se libere de

Handwritten signature or flourish at the bottom center.

